



RESOLUCION Nº 525

NEUQUÉN, 01 SEP 2016

VISTO:

El Expediente OE Nº 5221-M-2015 mediante el cual se tramita los proyectos de obra "Mejoramiento Barrial Obra Mejoramiento de la Plaza José Luis Fontenla" del Barrio Rio Grande y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Nº 13077 – Modificada por Ordenanza Nº 13206- crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto Nº 0655/15 reglamenta la Ordenanza mencionada estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta Nº 24 celebrada el día 07 de Agosto de 2015 obrante a fs. 10/11 la Comisión Vecinal del Barrio Rio Grande en Asamblea Extraordinaria aprueba por unanimidad el proyecto de obra "Mejoramiento Barrial Obra Mejoramiento de la Plaza José Luis Fontenla";

Que a fs. 50/55 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas: INAR ESTUDIO DE INGENIERIA por un importe de \$ 224.258,00 (son pesos doscientos veinticuatro mil doscientos cincuenta y ocho con 00/100), RUBEN BUSTAMANTE SERVICIOS GENERALES por un importe de \$ 228.360,00 (son pesos doscientos veintiocho mil trescientos sesenta con 00/100) y KAISHA SRL por un importe de \$235.800,00 (son pesos doscientos treinta y cinco mil ochocientos con 00/100);

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs. 56 por el que expresan su aprobación del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto;

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE CULTURA
SECRETARÍA DE TURISMO
SECRETARÍA DE DEPORTES
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE VIVIENDA
SECRETARÍA DE TRANSPORTE
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE COMERCIO EXTERNO
SECRETARÍA DE ASUNTOS LEGALES
SECRETARÍA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES
SECRETARÍA DE ASUNTOS GERALES



Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE:

Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obra “Mejoramiento Barrial Obra ----- Mejoramiento de la Plaza José Luis Fontenla”; presentado por la Sociedad Vecinal del Barrio Rio Grande para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza Nº 13077 – Modificada por Ordenanza Nº 13206

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del ----- Barrio Rio Grande a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto en la Ordenanza vigente y el Decreto Reglamentario Nº 0655/15.

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.

FDO: MOLINA

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
CALLE DE SAN JUAN
552. 8000. NEUQUÉN
Municipalidad de Neuquén

ES COPIA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2095
Fecha 09/09/2016